

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Este 28 de marzo se cumple el 75 aniversario de la muerte del poeta Miguel Hernández en Alicante. A día de hoy es una figura consagrada. Un orgullo para este país, dentro y fuera de nuestras fronteras. Miguel Hernández, su obra y lo que significa a día de hoy su figura, va indiscutiblemente unido a cómo murió.

Como intelectual antifascista no solo escribió y publicó durante la Guerra Civil, también participó directamente en la contienda en el Quinto Regimiento de Zapadores haciendo frente a la rebelión fascista. Desde su compromiso con la Segunda República, desde su militancia comunista, Miguel Hernández plasmó en su obra literaria y acciones políticas su sentido de la justicia, sus ideales de libertad e igualdad, su defensa del mundo del trabajo y de los desposeídos de la tierra. Fue por esto que le condenaron a muerte.

Tras la guerra le detuvieron, le encarcelaron y provocaron directamente su muerte. Fue así uno más de las decenas de miles de represaliados del régimen franquista.

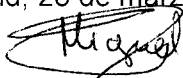
Un 18 de enero de 1940 le condenaron a muerte en un Consejo de Guerra celebrado en Madrid. El delito que literalmente le adjudicaron fue el siguiente: "«...el procesado Miguel Hernández Gilabert, de antecedentes izquierdistas, se incorporó voluntariamente en los primeros días del Alzamiento Nacional al 5º Regimiento de Milicias.... Dedicado a actividades literarias, era miembro activo de la alianza de intelectuales antifascistas, habiendo publicado numerosas poesías y crónicas y folletos de propaganda revolucionaria y de exaltación contra las personas de orden y contra el Movimiento Nacional, haciéndose pasar por "el poeta de la revolución"... CONSIDERANDO que los hechos probados constituyen una adhesión a la rebelión militar, con las agravantes de perversidad y trascendencia de los hechos cometidos. Pena que se pide: MUERTE". Entre las acusaciones formuladas entonces estaba el haber escrito "Viento del Pueblo".

Miguel Hernández logró que no se aplicara la sentencia pero pasó por varias cárceles hasta morir, gravemente enfermo y recluso de libertad, en Alicante el 28 de marzo de 1942. La sentencia nunca ha sido anulada. Cuando se ha solicitado, tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal Constitucional lo han impedido.

¿Considera legítimo el Gobierno que la condena de Miguel Hernández no haya sido anulada y que continúe siendo válida?

¿Piensa el Gobierno hacer justicia 75 años después a decenas de miles de represaliados por el fascismo y adaptará la legislación vigente a la demanda de reparación que vienen reclamando las víctimas del franquismo desde hace años?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 28 de marzo de 2017.



Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM